

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE EL CASERÍO ASTIÑENE Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN QUE PRESENTA EL MISMO

Ricardo Burutaran Ferré, concejal del Grupo Municipal de EH BILDU, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta las siguientes **MOCIÓN DE CONTROL**, sobre el Caserio Astillene y sobre el estado de conservación que presenta el mismo. La moción de control es consecuencia de la interpelación sustanciada en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio, el pasado 17 de marzo de 2025.

JUSTIFICACIÓN

El caserío Astiñene, situado entre los barrios Loiola y Egia, es una edificación protegida por el PEPPUC con el grado “C” en atención a los valores patrimoniales que detenta el mismo.

Se trata de un caserío de ribera que probablemente fuera construido entre 1.600 y 1.650 según refiere la Asociación Áncora, siendo unos de los poquísimos edificios existentes anteriores a 1.813.

Según refiere la citada Asociación protectora del patrimonio se cree que su nombre podría derivarse “astilleroene” por estar vinculada al tránsito y fabricación de embarcaciones. El caserío contaba con un “tolare” para el prensado de manzana para elaborar sidra.

Resulta evidente que la citada protección no ha servido para que el mismo presenta unas condiciones de mantenimiento y ornato mínimamente dignas. Es más, el edificio presenta serios riesgos de desaparición, con la consiguiente pérdida patrimonial que la misma supondría para la ciudad.

Es cierto que por parte del Ayuntamiento se llegó a dictar una orden de ejecución, ordenando la rehabilitación de algunos de los elementos del caserío Astiñene y que la misma fue recurrida en los Tribunales.

Igualmente, desde el gobierno municipal se ha manifestado en reiteradas ocasiones que la intención del gobierno municipal es hacerse con la plena propiedad del mentado caserío.

Interpelada al respecto, la delegada de Urbanismo Sostenible nos contestó que, a la vista de que las órdenes de ejecución no habían sido cumplidas por parte de la propiedad, que las multas coercitivas impuestas tampoco habían conseguido el efecto pretendido, y que por lo tanto habían optado por la expropiación, habiendo descartado la ejecución subsidiaria de las obras ya que, en dicho caso, sería difícil para el Ayuntamiento recuperar el dinero invertido.

No obstante lo antedicho la realidad irrefutable es que mientras transcurre el tiempo, el deterioro constante del elemento protegido no se detiene, el estado de la estructura está en una situa-

ción cada vez más comprometida, que aventura un probable derrumbe y total desaparición del caserío si no se actúa de manera inmediata.

En suma, resulta evidente que es imprescindible actuar urgentemente si no queremos asistir próximamente a la pérdida definitiva del Caserío Astillene.

Por todo ello, el concejal que suscribe formula la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta al gobierno municipal a iniciar y tramitar el expediente de expropiación del caserío Astillene anunciado, con la máxima celeridad, al objeto de poder intervenir, en el menor tiempo posible, sobre el inmueble protegido, con cuántas obras de rehabilitación y refuerzo de estructura resulten necesarias para garantizar un estado de conservación y ornato adecuado del mismo.

2.- Asimismo se insta al gobierno municipal a que a la vista del estado del Caserío Astillene se encargue por el procedimiento de urgencia legalmente establecido y, en cuanto tengan acceso al citado edificio, las obras de rehabilitación necesarias.

Donostia, a 16 de abril de 2025

Fdo.: Ricardo Burutaran Ferré
Concejal del Grupo Municipal EH BILDU